

CORPORACION RAMIRO JARAMILLO SOSSA – CORAJASO
NIT: 900.630.656-9

Información Publicada en Cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, Parágrafo 2 numeral 3.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO

De acuerdo a la asamblea ordinaria de asociados número 018, realizada el 18 de Febrero del año 2022; la propuesta aprobada de reinversión de excedentes generados a 31 de diciembre de 2021; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos de la corporación, es la siguiente:

Excedentes a 31 de diciembre año 2021 **\$639.930.831**

Se reinvertirán en:

- 50% Fondo de Educación (Asociados y Familia Beneficiada).
- 30% Fondo de Bienestar Social (Salud y Comunidad)
- 20% Fondo de Vivienda

Destino: Actividades propias del objeto social